

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200011200**.

Vistas las solicitudes que anteceden se resuelve:

1. Estese a lo resuelto respecto a la notificación de la demandada al correo electrónico informado.
2. Previo a oficiar adviértasele a la parte actora, que en el certificado de tradición y libertad aportado, ya no figura como propietaria la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 54, hoy 16 de mayo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df81711e122d9070f590daa3b0f7cafbec3c13cfe969c6ccc7b3e823e52b1490**

Documento generado en 12/05/2022 08:50:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>